



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 23/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE DIABASA, UBICADO EN LUGAR DENOMINADO COLONIA JUAN LEON MALLORQUIN, DISTRITO DE JUAN E. O' LEARY, DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ, A FAVOR DE LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

San Lorenzo, 18 de julio de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 25.410/2017, presentado en fecha 26 de junio de 2017, por la empresa Benito Roggio e Hijos S.A., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de diabasa, en el inmueble individualizado con Lote Nº 4 L/S, Manzana XX, 4º fracción, Padrón Nº 2139 ubicado en el lugar denominado Colonia Juan León Mallorquín del Distrito de Juan E. O'Leary, Departamento Alto Paraná y;

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 149, de fecha 13 de julio del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la empresa Benito Roggio e Hijos S.A. ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorandum DER Nº 30/2017, de fecha 17 de julio de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el Nº 241.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Benito Roggio e Hijos S.A., en su Acta C.E. Nº 11/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o





rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Canteras de diabasa, ubicada en el inmueble individualizado con Lote N° 4 L/S, Manzana XX, 4º fracción, Padrón N° 2139 ubicado en el lugar denominado Colonia Juan León Mallorquín del Distrito de Juan E. O'Leary, Departamento Alto Paraná.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar

Abg. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro

